Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Vicerrectoría Académica

CIRCULAR No. 011 de 2026

PARA: **DECANOS (AS) DE FACULTAD**
DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTO
DIRECTORES (AS) DE CARRERA
DIRECTORES (AS) DE INSTITUTO
SECRETARIOS (AS) DE FACULTAD

DE: **VICERRECTORA ACADÉMICA**

ASUNTO: **Homologación de asignaturas para estudiantes procedentes de Colegios pertenecientes a la Asociación de Colegios Jesuitas de Colombia – ACODESI y de colegios Nacionales con alta calidad en educación media.**

FECHA: **25 de septiembre de 2026.**

Apreciados/as Decanos/as y Directivos/as:

Reciban mi cordial saludo.

En el marco de las estrategias de articulación entre la educación media y superior, y como parte del compromiso de la Universidad con la excelencia académica y la formación integral, se ha consolidado una ruta de homologación de asignaturas dirigida a estudiantes egresados de colegios pertenecientes a la Asociación de Colegios Jesuitas de Colombia – ACODESI y de Colegios Nacionales que, de acuerdo con las Pruebas Saber 11, se encuentren ubicados en las categorías A+ o Muy Superior.

Esta iniciativa, en desarrollo desde 2013 y respaldada por la Circular No. 14 de 2022, busca reconocer los aprendizajes previos de estudiantes de alta calidad académica, facilitar su tránsito hacia la educación superior, y fortalecer las trayectorias de aprendizaje a lo largo de la vida.

En este sentido, informamos que los estudiantes que hayan ingresado a la Universidad a partir de enero de 2026, que provengan de un colegio perteneciente a ACODESI o Nacional que cumpla el criterio ya señalado, donde el nivel de desempeño en sus calificaciones finales sea **Alto** o **Superior,** podrán solicitar la homologación de asignaturas previamente evaluadas y aprobadas por las unidades académicas de la Pontificia Universidad Javeriana.

Para este proceso se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Solo podrán homologarse asignaturas de Colegios cuya propuesta ha sido previamente revisada por la Dirección de Programas Académicos la Pontificia Universidad Javeriana; cada asignatura debe ser revisada y aceptada por el Departamento que la tiene a su cargo. Podrán encontrar el listado de colegios y de asignaturas homologables en el siguiente enlace: https://livejaverianaedu-my.sharepoint.com/:l:/g/personal/direccionpa_javeriana_edu_co/JABtLiX1LH7RSpxiyDbrNvJFAWSej4Iu1VovXWqw4ziUs98?e=ewIwYB
- En algunos casos, una misma asignatura de un colegio puede corresponder a más de una asignatura del catálogo de la Universidad. En estos casos, el (la) estudiante deberá seleccionar solo una de las opciones disponibles, con base en lo que más favorezca su avance en el plan de estudios o de acuerdo con sus intereses formativos.
- En caso de múltiples opciones de homologación para una misma asignatura de colegio, el (la) Director (a) de Carrera deberá orientar al (la) estudiante en la elección más pertinente para su ruta académica.
- Cada asignatura cursada y aprobada en el colegio podrá ser homologada una única vez y solo por una asignatura de las señaladas en el listado dado. No se permitirán homologaciones múltiples ni acumulativas de una misma asignatura del colegio.
- Las asignaturas homologadas podrán incorporarse de manera automática como parte del Núcleo de Formación Fundamental o de los Componentes Flexibles del plan de estudios (electivos u opción complementaria), de acuerdo con la estructura curricular de cada programa y no serán parte de la contabilización para el promedio ponderado.
- No se generarán cobros asociados a este proceso de homologación.

Procedimiento para la homologación:

1. El (La) estudiante debe haber formalizado su matrícula en un programa de pregrado de la Universidad.
2. El (La) estudiante deberá presentar por escrito al (la) Director (a) de Carrera la solicitud de homologación de asignaturas.
3. Se deberá adjuntar la certificación oficial de calificaciones de grados 10° y 11° con escala de evaluación-valoración expedida por el colegio, en caso de no haberla presentado durante el proceso de admisión.
4. El (La) Director (a) de Carrera registrará la homologación correspondiente en el Sistema de Información Universitario (SIU) y conservará la documentación de soporte en la hoja de vida del estudiante.

Adicionalmente, la Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Javeriana realizará una evaluación bienal del desempeño académico de los estudiantes beneficiarios de este proceso, con el fin de verificar el impacto y la pertinencia de las asignaturas y rutas de homologación establecidas.

Esperamos que esta estrategia fortalezca el vínculo entre la Universidad y las instituciones de educación media de la Compañía de Jesús en Colombia y con otras instituciones nacionales de alta calidad en la educación media, y se alinee por las rutas flexibles de aprendizaje.

Agradecemos su atención y compromiso con este proceso, que contribuye de manera significativa al propósito institucional de formar personas competentes, conscientes, compasivas y comprometidas con la transformación de la sociedad.

Saludos cordiales,

MARÍA ADELAIDA FARAH QUIJANO
Vicerrectora Académica

Copia: P. Luis Fernando Múnera Congote, S.J. Rector.
P. Juan Enrique Casas Rudbeck, S.J. Vicerrector del Medio Universitario.
Dr. Andrés Rosas Wulfers, Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales.
Dra. Astrid Liliana Sánchez Mejía, Vicerrectora de Investigación.
P. Luis Javier Sarralde Delgado S.J., Secretario General.
Dra. Johanna Bolívar Rojas, Directora Financiera.
Ing. José Fernando Murillo Zuluaga, Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
Dr. Juan Carlos Villa Jaramillo, Director de Mercadeo de Programas Académicos.
Dr. Carlos Francisco Angarita Camargo, Jefe Oficina de Apoyo Financiero.
Dra. Carolina Jaramillo Correa, Directora de Asuntos Estudiantiles